



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 177/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Néstor Sergio URBICAIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió los exámenes de reválida, por obtener tres insuficientes, en las asignaturas Probabilidades y Estadística y Computación, sin estar autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 177/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 177/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de los exámenes de reválida, de las materias Probabilidades y Estadística y Computación, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

alumno Néstor Sergio URBICAIN, legajo nro. 02-3140-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 790/92

U.T.N.
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO